

San Francisco de Campeche. Campeche a 18 de mayo de 2023

DIP. MARÍA VIOLETA BOLAÑOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE



La que suscribe **Diputada María del Pilar Martínez Acuña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción II, 54 fracción IV, de la Constitución Política, 47 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Decreto que Adiciona los artículos 68 Bis y 68 Ter a la Ley de Salud del Estado de Campeche** al tenor y justificación de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es parte fundamental de una persona, ya que puede afectar aspectos específicos de la vida escolar, y laboral de los individuos, además de provocarles sentimientos de angustia. Ante esto, la Organización Mundial de la Salud, creó un Plan de Acción sobre la Salud Mental cuyo fin es "alcanzar la equidad a través de la cobertura sanitaria universal" con acciones claras, indicadores y metas para los estados miembros¹.

Ante ello, las diversas medidas adoptadas por los países miembros refieren que son los jóvenes y las personas mayores las que están entre el rango de edad más expuestos a ideas de suicidios o autolesionarse. Esto debido a factores emocionales, dolores crónicos u otros síntomas casi imperceptibles, por lo que es indispensable defender los derechos de las personas con trastornos mentales y de la existencia de estrategias que sensibilicen para generar conciencia sobre las consecuencias a los afectados y hacer posible su recuperación.

Debe tomarse en cuenta, que los trastornos mentales son considerados como enfermedades y deben tratarse como tal, pues no basta con hacer el esfuerzo de cambiar, ni proponerse forjar un carácter más fuerte; los síntomas son consecuencia de una alteración biológica en las sustancias que regulan el funcionamiento cerebral².

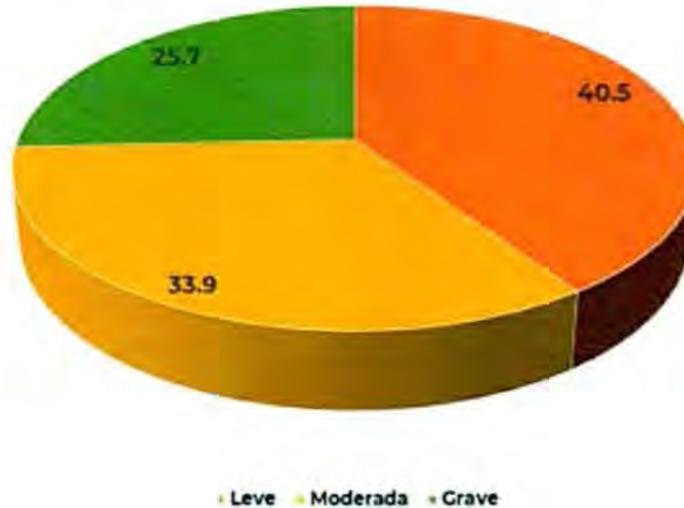
Aunado a lo anterior, en México se estima una prevalencia anual de trastornos mentales y adicciones de casi una quinta parte de la población total. No obstante, las personas afectadas no presentan esos padecimientos en la misma intensidad sino que estos pueden ser trastornos leves en 33.9% de los casos, moderados 40.5% y el 25.7% trastornos graves o severos³.

¹ UNAM. La importancia de la salud mental. Gaceta UNAM. Puede consultarse en: <https://www.gaceta.unam.mx/la-importancia-de-la-salud-mental/>

² Yañez, Brenda. ¿Por qué es importante la salud mental? Consejos para cuidarla. Expansión Política. 8 octubre 2021. Puede consultarse en: <https://politica.expansion.mx/sociedad/2021/10/08/importancia-de-la-salud-mental>

³ Salud. 2º Diagnóstico Operativo de Salud Mental y Adicciones. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Gobierno de México. 2022. Puede consultarse en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730678/SAP-DxSMA-Informe-2022-rev07jun2022.pdf>

Distribución de Trastornos Mentales según severidad.



Fuente: Secretaría de Salud

Es por ello, que es indispensable que, los pacientes en estas condiciones, sean debidamente diagnosticados para una correcta implementación del tratamiento que vaya acorde a sus necesidades, observando siempre el respeto a sus derechos humanos y el respeto de sus garantías en el entorno hospitalario con el objetivo de no vulnerar su dignidad humana.

En este mismo sentido, el modelo de atención comunitaria que proporciona atención en salud mental, donde la persona vive, trabaja o estudia, en escuelas, centros comunitarios y áreas laborales, es a través de los servicios de salud general donde la promoción de la salud se enfoca en potencializar los factores de protección, ayuda a que se mejore la salud mental positiva apoyando a las personas a reconocer sus habilidades y recursos para mejorar sus comunidades, familias y entornos⁴.

A nivel Estatal, se atendieron a 4 mil 239 personas con servicios gratuitos de psicología y psiquiatría en módulos itinerantes donde ofrecen atención y orientación en temas como estrés, depresión y ansiedad, actividades realizadas por la Secretaría de Salud del Gobierno del estado y que son reforzadas a través de información y sensibilización en los Centros de Salud y el Hospital General de Especializadas "Dr. Javier Buenfil Osorio", procurando siempre el bienestar de los pacientes y sus familias⁵.

Esto conlleva al establecimiento de nuevas estrategias que coadyuven a incluir en nuestra normatividad el concepto de salud mental comunitaria como parte de políticas públicas más eficientes, eficaces y acorde a la realidad en que vivimos

En esta tesitura, es importante tener en cuenta que la salud mental no es algo con lo que se pueda lidiar una vez y luego superarlo. Mantener una salud mental positiva y tratar cualquier condición de la

⁴ OPS. Salud Mental. Guía de promotor comunitario. Secretaria de Salud. CONAPRA. Puede consultarse en: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31342/salud-mental-guia-promotor.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20salud%20mental%20comunitaria%2C%20comprende,determinantes%20de%20una%20manera%20integral>.

⁵ UCS. Se fortalece la Salud Mental en Campeche, Escárcega, Carmen y Calkini. Secretaria de Salud del Gobierno del Estado. Puede consultarse en: <https://ucscampeche.net/saladeprensa/se-fortalece-la-atencion-a-la-salud-mental-en-campeche-escarcega-carmen-y-calkini/>

misma es crucial para estabilizar comportamientos, emociones y pensamientos constructivos⁶. Cuando el bienestar psicológico se ve afectado, también podemos comprometer nuestras relaciones con los demás, por ello es indispensable las instituciones realicen un seguimiento permanente a los pacientes en esta condición; con el objetivo de brindar herramientas para que los logros alcanzados sean permanentes y no transitorios, con posibilidad de recaídas. Esto implica a su vez, la actuación del estado frente a este sector de la población, con atención médica eficaz y eficiente.

Es por este motivo que diversos estados han incluido en su normatividad de Salud Estatal modelos de atención que respondan a una sociedad dinámica y cambiante.

| | |
|-------------------------|---|
| Baja California | ARTÍCULO 31.- La atención de las enfermedades mentales comprende: I... II III. Los talleres protegidos de rehabilitación psiquiátrica, tienen como objetivo fomentar la integración psicológica, social y laboral del paciente psiquiátrico promoviendo el desarrollo de capacidades remanentes. |
| Ciudad de México | Artículo 89. La salud mental es el estado de bienestar psíquico que experimenta de manera consciente una persona como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales que le permiten el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, de manera que pueda desarrollar una sana convivencia en su comunidad. |
| Veracruz | Artículo 71. El proceso de la atención de la salud mental implica: I... II III. La reintegración social de la persona con trastornos mentales y del comportamiento a su familia y comunidad mediante el cumplimiento de las estrategias consideradas en la NOM-025-SSA22014. |

Estos antecedentes, permiten generar el escenario propicio para incluir dentro de la norma local en la materia los preceptos para considerar los enfoques humanos irrestrictos que los derechos humanos prevén en la implementación de instrumentos que adquieran la relevancia necesaria para incluirlas dentro de la Ley en referencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esa Honorable Soberanía para su análisis, dictaminación, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 68 BIS Y 68 TER A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE CAMPECHE

Artículo Único. - Se Adiciona los artículos 68 Bis y 68 Ter a la Ley de Salud para quedar como sigue:

⁶ NEOPRAXIS. ¿Por qué la salud mental es importante? Una buena salud mental permite tomar decisiones, enfrentar el estrés, construir relaciones etc. Puede consultarse en: <https://neopraxis.mx/cual-es-la-importancia-de-la-salud-mental/>

Artículo 68 Bis.- El propósito último de los servicios de salud mental es la recuperación y el bienestar, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Artículo 68 Ter.- La atención a la salud mental deberá brindarse con un enfoque comunitario, de recuperación y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, intersectorialidad, perspectiva de género y participación social, desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.

Transitorios

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE



DIP. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ ACUÑA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA